



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° **4800/17**
CORRIENTES,
03 OCT 2017

VISTO:

El expediente N° 01-2017-06700; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Secretaría General Académica propone la conformación de una Comisión Ad-Hoc en el marco del Programa de Formación Continua para el personal No Docente de la Universidad dependiente de la Secretaría General Académica;

Que en la actual "Base para la Gestión 2014-2018" de la UNNE, específicamente en lo que se refiere a política de gestión institucional y administrativa, se han definido objetivos y líneas de acción orientados a modernizar administrativamente la Universidad, diseñar una política de formación para el Personal No Docente y completar la estructura, organigrama y los manuales de funcionamiento;

Que la Comisión cumplirá las siguientes funciones: 1) Establecer criterios básicos sustentados en el derecho a la capacitación, garantizando la mayor cobertura y participación del personal no docente de todas las Unidades Académicas de la UNNE en los distintos cursos previstos durante el año 2017; 2) Realizar el orden de prioridad del personal en los casos de aquellos cursos que exceden al cupo previsto, según la preinscripción realizada; 3) Recepcionar las propuestas que se presenten de futuras capacitaciones y actualización no docente que promuevan la mejora del desempeño y relaciones laborales;

Que la misma estará conformada por un representante del Equipo Técnico de la Secretaría General Académica, la Secretaría General Administrativa, la Directora General de Organización y Control de Gestión-Rectorado (UNNE), los Consejeros Gremiales y el Director General de Coordinación Administrativa (Campus Resistencia);

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- CONFORMAR la Comisión Ad-Hoc dependiente de la Secretaría General Académica que cumplirá sus funciones a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el Marco del Programa de Formación Continua para el Personal No Docente de esta Universidad.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° **4800/17**
CORRIENTES, **03 OCT 2017**

ARTICULO 2°- DISPONER que la mencionada Comisión estará conformada por los siguientes integrantes:

- Equipo Técnico de la Secretaría General Académica -Prof. María Elena VALLEJOS.
- Secretaria General Administrativa -Cra. María Cristina TORRES.
- Directora General de Organización y Control de Gestión-Rectorado UNNE. -Cra. Isabel MENESES.
- Consejeros Gremiales del Consejo Superior. -Ing. Elena VEGA y Ab. Carlos SEVILLA.
- Director General de Coordinación Administrativa (Campus Resistencia) -Sr. Hugo Edgardo GARCÍA LOZA.

ARTÍCULO 3° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VERRAVÉ
RECTORA